

	<b>CIRCULAR</b>	<b>P – 17 DE 2011</b>
---	-----------------	-----------------------

## **CIRCULAR REGLAMENTARIA P - 17 DE 2011**

**FECHA:** Bogotá D.C., 15 de septiembre de 2011

**PARA:** INTERMEDIARIOS FINANCIEROS

**ASUNTO:** APERTURA DE INSCRIPCIONES ICR PARA MEDIANOS PRODUCTORES

Teniendo en cuenta que el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural apropió Veinte Mil Millones de Pesos para el Incentivo a la Capitalización Rural ICR, para medianos productores, los créditos nuevos que se redescuenten a partir de mañana para financiar proyectos desarrollados por este tipo de productores, y que incluyan inversiones susceptibles de acceder al incentivo, se inscribirán en el registro del ICR.

FINAGRO irá informando en su página web la evolución de los recursos e informará cuando se agoten los mismos.

Cualquier consulta sobre el particular, será atendida por la Vicepresidencia de Operaciones y la Gerencia Comercial.

**LUIS FERNANDO CRIALES GUTIERREZ**  
Presidente